



1 certificada se agrega a este instrumento. Bien instruida  
2 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la  
3 que procede con amplia y entera libertad, para su  
4 otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:  
5 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga  
7 la Conversión a Dólares de los Estados Unidos de  
8 América, el aumento de capital y las reformas del  
9 Estatuto de la Compañía COPLY S.A., que se expresa al  
10 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:  
11 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la  
12 suscripción y otorgamiento de la presente Escritura  
13 Pública, la señorita Lorena Pareja Dassum, en su  
14 calidad de Gerente General y representante legal de la  
15 Compañía COPLY S.A., tal como lo acredita con la  
16 copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se  
17 acompaña como documento habilitante, debidamente  
18 autorizada por la Junta General de Accionistas como  
19 consta del Acta que se acompaña.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** Mediante Escritura  
21 Pública autorizada por la Notaria Novena del cantón  
22 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día  
23 trece de octubre de mil novecientos noventa y siete,  
24 inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre  
25 de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la  
26 Compañía COPLY S.A., con domicilio en la ciudad de  
27 Guayaquil, y un capital suscrito de Cinco Millones de  
28 Sucres. **DOS.DOS.** La Junta General Extraordinaria de



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 Accionistas celebrada el treinta de Noviembre del dos  
2 mil, resolvió: **UNO.**- La conversión del valor nominal  
3 de las actuales cinco mil acciones ordinarias y  
4 nominativas de Un Mil Suces cada una, que  
5 comprenden el capital suscrito y pagado de la  
6 Compañía, el valor nominal de Un Dólar de los  
7 Estados Unidos de América cada una; así como la  
8 emisión de las doscientas nuevas acciones ordinarias y  
9 nominativas de un dólar cada una, en reemplazo de  
10 las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de  
11 Un Mil Suces cada una, actualmente de propiedad  
12 de PREDIAL ENERO S.A., única accionista de la  
13 Compañía, y finalmente, el canje del respectivo Título  
14 de Acciones. **DOS.**- Aumentar el capital suscrito de  
15 la Compañía en la suma de Seiscientos Dólares de los  
16 Estados Unidos de América, mediante la emisión de  
17 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
18 de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos  
19 de América cada una, para que éste alcance la suma de  
20 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.  
21 La forma de suscripción y pago del aumento de capital,  
22 consta en la certificación del Acta de Junta General  
23 Extraordinaria de Accionistas ya referida. **TRES.**-  
24 Proceder a la correspondiente reforma del Estatuto  
25 Social; y, **CUATRO.**- Autorizar a la señorita Lorena  
26 Pareja Dassum, para que en su calidad de Gerente  
27 General y representante legal de COPLY S.A., o quien  
28 legalmente le subrogue, otorgue la correspondiente

1 Escritura Pública, y lleve a cabo los demás trámites  
2 legales a fin de obtener su validez. **TERCERA:**  
3 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,  
4 y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de COPLY  
6 S.A., el treinta de Noviembre del dos mil, la suscrita,  
7 Lorena Pareja Dassum, en mi calidad de Gerente  
8 General y representante legal de la Compañía, declaro:  
9 **TRES.UNO.** La conversión a Dólares del valor nominal  
10 de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de  
11 Un Mil Suces cada una, que comprende el capital  
12 suscrito y pagado de la Compañía, al valor nominal de  
13 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
14 una, así como la emisión de las doscientas nuevas  
15 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal  
16 de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada  
17 una, que reemplazan a las cinco mil acciones ordinarias  
18 y nominativas de un valor nominal de Un Mil  
19 Suces cada una, que actualmente posee PREDIAL  
20 ENERO S.A., única accionista de la Compañía, y  
21 consecuentemente, el canje del respectivo Título de  
22 Acciones; **TRES.DOS.** Aumentado el capital suscrito  
23 de la Compañía COPLY S.A., en la suma de Seiscientos  
24 Dólares de Estados Unidos de América, mediante la  
25 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y  
26 nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los  
27 Estados Unidos de América cada una, para que éste  
28 alcance la suma de Ochocientos Dólares de los Estados

Guayaquil, 5 de octubre de 2000

Señorita  
LORENA PAREJA DASSUM  
COPLY  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **COPLY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 años, y de conformidad con el Estatuto vigente de la misma, usted tiene, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza en el cargo a la señorita Magdalena Ávila Aguilar, cuyo nombramiento fue inscrito el 1 de Febrero de 2000.

La escritura en la que constan sus facultades es la de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía, otorgada el 13 de Octubre de 1997, ante la Notaria Pública Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Octubre de 1997.

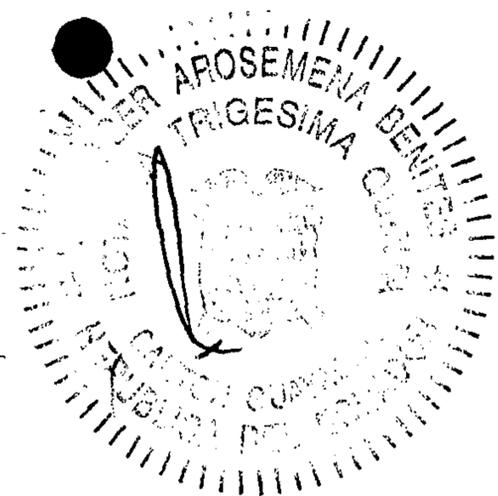
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

  
Sandra Álvarez Porro  
Secretaría ad-hoc de la Junta

Conste que el día de hoy, 5 de octubre de 2000, acepto el nombramiento que antecede, y confirmo que soy de nacionalidad ecuatoriana y tengo la cédula de identidad número 0908859044.

  
LORENA PAREJA DASSUM  
GERENTE GENERAL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía COPLY S.A., a favor de LORENA PAREJA DASSUM, folio 71.756, Registro Mercantil número 20.052, Repertorio número 25.406.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 5.650 del Registro Mercantil del 2.000 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG

Trámite N° 52135

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

**CERTIFICO:** Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente copia, de conformidad al numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.

Guayaquil. ....

*Roger Arosemena Benites*  
Ab. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Público del Cantón Guayaquil

**CERTIFICACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COPLY S.A.", CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE 2.000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de año dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en el segundo piso alto, signado con el No. 1707 de la calle Malecón Simón Bolívar, entre las calles Sucre y Avda. 10 de Agosto, se reúne la accionista de "COPLY S.A.", a saber: la Compañía PREDIAL ENERO S.A., representada por su Gerente, la señora Carolina Lorena Astudillo Santos, propietaria de 5.000 acciones; por lo tanto se encuentra presente la totalidad del capital, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.

**Primero Punto:** La conversión a dólares del valor nominal de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una que comprende el capital suscrito y pagado de la Compañía; y,

**Segundo Punto:** El Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo, así como la correspondiente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

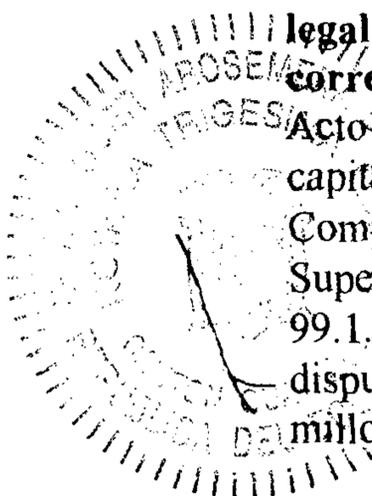
Preside la sesión, la Abg. María Isabel Morlós Ramírez, designada por la Junta para el efecto, y actúa de Secretaria la Gerente General de la Compañía, Srta. Lorena Pareja Dassum.

La Sra. Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

Para conocer el **Primer Punto** del Orden del Día, la Srta. Gerente General manifiesta a la sala, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008, del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.69, del 3 de Mayo del mismo año, dispuso que el capital suscrito de las compañías sujetas a su control, debe expresarse en dólares, por lo que sugiere que las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una, se conviertan en 200 nuevas acciones ordinarias ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la exposición de la Gerente General, la Junta procede a deliberar al respecto, y resuelve lo siguiente: **Aprobar por unanimidad la conversión de las actuales 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil Sucres cada una, que componen el capital suscrito y pagado de la Compañía, por 200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los estados Unidos de América cada una, quedando en consecuencia convertido el capital suscrito y pagado de la Compañía, en 200 Dólares de los Estados Unidos de América. Al mismo tiempo, la Junta autoriza al representante legal para que anule los actuales, emita los nuevos Títulos, y se proceda al correspondiente canje de los Títulos de Acciones.**

Acto seguido, se pasa a conocer el **Segundo Punto** del orden del día, esto es, el aumento de capital, la suscripción y pago del mismo así como la reforma del Estatuto Social de la Compañía. Al efecto, la Presidenta de la Junta manifiesta lo siguiente: 1°.- Que el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, mediante Resolución No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, dispuso como capital suscrito mínimo para las compañías anónimas, la suma de veinte millones de Sucres. 2°.-Que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.



00.Q.II.008 del 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69, del 3 de mayo del mismo año, dispone que el capital suscrito de las compañías debe expresarse en Dólares. Con estos antecedentes, continúa la Presidenta, es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, que debe ser elevado de doscientos Dólares a ochocientos Dólares de los estados Unidos de América, lo que significa un aumento efectivo de seiscientos Dólares de los estados Unidos de América, para lo cual deben emitirse 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "COPLY S:A:", luego de conocer la exposición de la Presidenta de la Junta, y de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad lo siguiente: **Aumentar el capital de la Compañía de doscientos Dólares a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, se aumenta el capital en seiscientos Dólares, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

Las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, son suscritas por la Compañía PREDIAL ENERO S.A., (única accionista de COPLY S.A.), quien a través de su representante legal, la señora Carolina Lorena Astudillo Santos declara que paga en numerario Ciento Cincuenta Dólares (US\$150,00) de los Estados Unidos de América, correspondientes al veinticinco por ciento del valor de cada acción. A la vez declara, que pagará el saldo también en numerario, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

La Junta General de Accionistas de COPLY S.A., aprueba la suscripción de las nuevas acciones del aumento de capital que hace la única accionista PREDIAL ENERO S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana.

A continuación, la Presidenta de la Junta declara que con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en esta sesión, ha quedado debidamente tratado y resuelto la conversión del valor nominal de las acciones de Un mil Sucres, a Un Dólar, el aumento del capital de la Compañía así como la suscripción y pago de las nuevas seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que corresponde reformar el Artículo Cuarto y el Artículo Quinto del Estatuto Social, para lo cual pone en consideración de la Junta el siguiente proyecto: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el CAPITAL SUSCRITO ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO QUINTO: TITULOS DE ACCIONES.- La compañía entregará a cada accionista los certificados provisionales o títulos -según el caso- que acrediten la propiedad de las acciones, de acuerdo con la Ley. Estos podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada de Un Dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas. Las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado".**

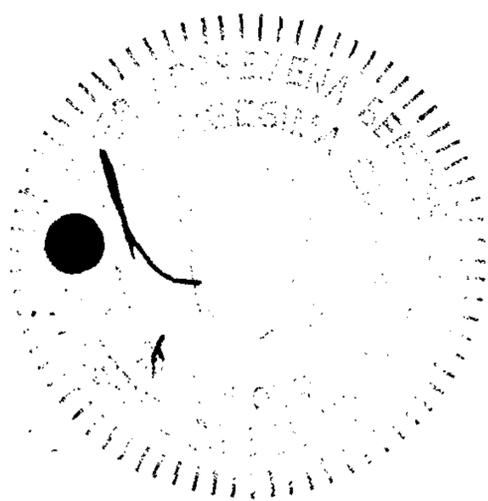
Concluida la lectura del proyecto de reforma, y luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social.

Aprobados como han sido, el aumento del capital suscrito, su suscripción y pago y la reforma del Estatuto Social de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve finalmente, por unanimidad autorizar a la señorita Lorena Pareja Dassum, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía COPLY S.A., o a quien legalmente la subroge, otorgue la correspondiente escritura pública y lleve a cabo los demás trámites legales pertinentes.

Por no existir otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y suscrita en señal de conformidad. La Presidenta levanta la sesión a las 12H30.-  
f) María Isabel Morlás Ramírez, Presidenta de la Junta; f) Lorena Pareja Dassum, Gerente General-Secretaria.- f) p. PREDIAL ENERO S.A., Carolina Lorena Astudillo Santos, Gerente.- **CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.-  
Guayaquil, 30 de Noviembre del 2.000.-



**LORENA PAREJA DASSUM**  
**Gerente General-Secretaria**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0991418334001

RAZON SOCIAL : COPIE S.A

NOMBRE COMERCIAL :  
FEC. CONSTITUCION : 30/12/1997  
FEC. NACIMIENTO :  
TOTAL ACTIVOS :  
ACT. PRINCIPAL : ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES  
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 30/12/1997  
FEC. INSCRIPCION : 27/11/1997  
FECHA DE ACTUALIZ. : 15/05/2000

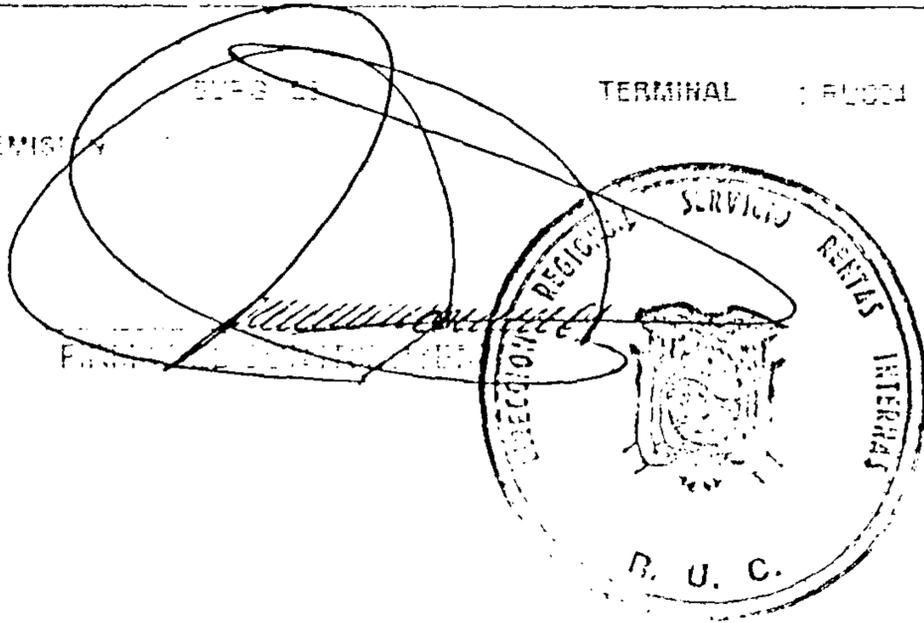
DISTRIBUCION DEL CONTRIBUYENTE

REGION : GUAYAS - CANTON : GUAYAS - PARROQUIA : ROSA FRIENTE - CALLE : MALDONADO GARCERAN - NUMERO : 1707  
DISTRITO : DE BARBOTE - DEPARTAMENTO : DE GUAYAS - OFICINA : 054 - TELEFONO : 333884 - APTADO POSTAL :

VALOR MONEDA:

UNIDAD : BURSIL TERMINAL : RUC01 FECHA Y HORA : 15/05/2000 17:42:57

NOMBRE DE EMISOR :



*Margarita Torres E.*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Lda. Margarita Torres E.  
DELEGADA DEL RUC.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR  
Pág. 1 de 1

DOT DE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil... de... 2000  
*[Signature]*  
Ab. ROGER AROSEMENA B.  
Notario Trigésimo Quinto  
Canton Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 090885904-4  
 PAREJA DASSON LORENA MARIA  
 08 SEPTIEMBRE 1.978  
 GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO/CONCEPCION  
 22 235 1695  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO/CONCEPCION 78  
*Loreja*  
 CIUDAD DEL GUANO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLOS PAREJA  
 LORENA DASSON  
 GUAYAQUIL-C 3/09/86  
 08/09/2008  
 29933774  
 FIRMA DEL ATESTADO  
 PULGAR DE RECHO

DOY FE QUE ES FIEL  
 COPIA DEL ORIGINAL  
 Guayaquil... de... 2009  
 .....  
 AB ROGER AROSEMENA B.  
 Notario Trigesimo Quinto  
 Canton Guayaquil

*1*



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

1 Unidos de América, constando la suscripción y forma  
2 de pago del aumento de capital, en el Acta de Junta  
3 General antes referida, y cuya certificación forma  
4 parte de esta Escritura; **TRES.TRES.** Bajo juramento,  
5 que se encuentra acreditada la correcta integración  
6 del aumento del capital suscrito de la Compañía;  
7 **TRES.CUATRO.** Que la accionista suscriptora de  
8 las seiscientas acciones materia del presente aumento  
9 de capital, la Compañía PREDIAL ENERO S.A., es  
10 de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio en  
11 la ciudad de Guayaquil; **TRES.CINCO.** Que se  
12 reforman los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto  
13 Social en los términos constantes en el Acta de  
14 Junta General Extraordinaria antes mencionada; y,  
15 **TRES.SEIS.** Que he sido autorizada para que, en mi  
16 calidad de Gerente General y representante legal de  
17 la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura  
18 Pública y lleve a cabo los demás trámites legales  
19 necesarios para su validez.- **CUARTA: DOCU-**  
20 **MENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.** Copia  
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
22 Universal de accionistas de la Compañía COPLY  
23 S.A., celebrada el treinta de Noviembre del dos mil.  
24 **CUATRO.DOS.** Copia del nombramiento de la  
25 señorita Lorena Pareja Dassum, Gerente General y  
26 representante legal de la Compañía, debidamente  
27 inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted señor  
28 Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias

1 para la plena validez y eficacia de la presente  
2 Escritura.- (firma ilegible) Abogada María Isabel  
3 Morlás Ramírez.- Registro número cuatro mil  
4 novecientos cuarenta.- HASTA AQUI LA MINUTA,  
5 que queda elevada a Escritura Pública.- Se agrega a  
6 este registro todos los documentos de Ley.- Leída  
7 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en  
8 clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba en  
9 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la  
10 firma de acto conmigo, el Notario de todo cual doy fe.-

11  
12 p. COPLY S.A.  
13 R.U.C. 0991418334001

14 *Lorena*

15  
16 SRTA. LORENA MARÍA PAREJA DASSUM  
17 C.C. 090885904-4  
18 C.V.

19 GERENTE GENERAL

20  
21 **EL NOTARIO**

22  
23 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

24 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta  
25 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en siete fojas útiles, que sello,  
26 rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintiocho días del mes de  
27 diciembre del año dos mil.-

28  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



NOTARIA  
Trigésimo  
Quinta  
Guayaquil

Ab. Roger  
Arosemena  
Benites

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0001892 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otton Morán Ramírez, el veintitrés de Febrero del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COPLY S.A., otorgada ante mí, el siete de diciembre del año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001892, dictada el 23 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital, Capital del Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía COPLY S.A. de folios 26.512 / 026.525, número 6.009 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.788 del Repertorio - 2- Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) 1187A anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-  
Guayaquil, 19 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

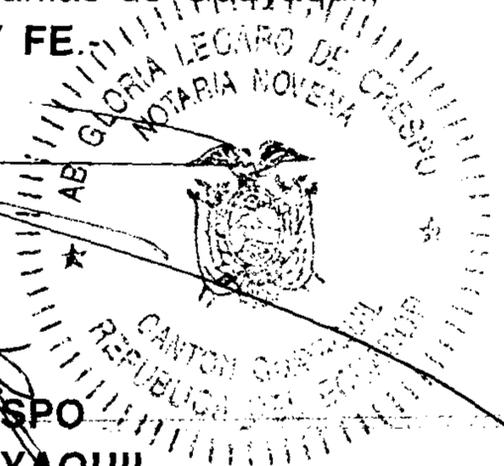


**ZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía COPLY S.A.; celebrada ante mí, el 13 de octubre de 1997; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0001892 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 23 de Febrero del 2001, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 9 de Abril del 2001.

República del Ecuador



*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo